

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ANEXO I – REMISIÓN DE INFORMACIÓN

PARTE I –PROFORMAS 0000

Página 101

TEMA:	CARTERA
NOMBRE DE PROFORMA	Reliquidación de Créditos en UPAC y pesos con UVR
NUMERO DE PROFORMA:	F.0000-50
NUMERO DE FORMATO:	N.A.
OBJETIVO:	Tener a disposición de la Superintendencia Bancaria la información relacionada con las reliquidaciones de créditos.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Establecimientos bancarios, Banco Central Hipotecario, Corporaciones de ahorro y vivienda, Cooperativas Financieras.
PERIODICIDAD:	Única vez
FECHA DE REPORTE:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	31 de diciembre de 1999
MEDIO DE ENVÍO:	Papel y/o medio magnético (formato hoja de cálculo EXCEL)

INSTRUCTIVO:

IDENTIFICACIÓN

Tipo	Debe registrarse según corresponda: 1= Cédula de Ciudadanía; 2= Cédula de Extranjería; 3= Tarjeta de Identidad; 4= Pasaporte y 5= Tarjeta de Seguro Social Extranjero, del deudor.
Número	Debe registrarse el número del documento de identificación del deudor
Nombre	Debe registrarse el nombre completo del deudor
Columna 1 Fecha	El primer registro debe llenarse con el siguiente criterio: Si el desembolso inicial del crédito se realizó antes del 1 de enero de 1993, se registra el 31 de diciembre de 1999. Si el desembolso inicial se realizó después del 31 de diciembre de 1992, se registra la fecha en que se hizo el desembolso. A continuación se registran las fechas de los pagos hechos por el deudor. El último registro debe corresponder al 31 de Diciembre de 1999. En formato DD/MM/AAAA.

PESOS

Columna 2 Tasa de Interés	Para créditos en UPAC se registra la tasa sobre UPAC vigente para el período, para créditos en pesos se registra la tasa aplicada al período. En términos efectivos anuales.
Columna 3 Corrección Monetaria	Para créditos en UPAC se reporta un 0 (cero), para créditos en pesos se reporta la Corrección Monetaria vigente para el período. En términos efectivos anuales.
Columna 4 Pago	Los pagos hechos por el deudor. Los valores deben ser registrados en pesos sin descontar Primas de Seguros e Intereses de Mora.
Columna 5 Seguros	El valor de las Primas de Seguros de cada pago. Debe registrarse en pesos.
Columna 6 Mora	El valor de los Intereses de Mora causados en cada período. Debe registrarse en pesos.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ANEXO I – REMISIÓN DE INFORMACIÓN

PARTE I –PROFORMAS 0000

Página 101-1

Columna 7 Saldo

El primer registro debe llenarse con el siguiente criterio:
Si el desembolso inicial del crédito se realizó antes del 1 de enero de 1993, se registra el saldo del crédito a 31 de diciembre de 1992. Si el desembolso inicial se realizó después del 31 de diciembre de 1992, se registra el valor del desembolso.
El último registro debe corresponder al saldo a 31 de Diciembre de 1999.
Los valores deben registrarse en pesos.

UVR

Columna 8 Pago

Los pagos hechos por el deudor (descontadas las Primas de Seguros e Intereses de Mora) convertido a UVR según el valor correspondiente a la fecha de cada pago. Los valores deben ser registrados en UVR's.

Columna 9 Tasa de Interés

Debe registrarse la tasa de interés equivalente en UVR's para el período correspondiente. Para créditos en UPAC será la misma tasa aplicada a los UPAC. Para créditos en pesos se aplicará la fórmula contenido en el Decreto 2702 de 1999. En términos efectivos anuales.

Columna 10 Intereses

El valor de los intereses causados en UVR's. Debe registrarse en UVR's.

Columna 11 Amortización

Debe registrarse en UVR's el valor correspondiente a la amortización a capital.

Columna 12 Saldo

Sólo se llena cuando corresponde al último registro de un deudor, es decir, el registro correspondiente al 31 de diciembre de 1999. Se registra en UVR's el saldo a 31 de diciembre de 1999 del crédito reliquidado.

La Superintendencia solicitará, cuando estime conveniente, el formato descrito anteriormente. La reliquidación deberá ser suministrada de tal manera que la información de cada deudor esté consignada en un formato, y un formato sólo podrá contener información de un deudor.

En el evento de que la Superintendencia Bancaria solicite este formato, éste se deberá remitir en un archivo de EXCEL, y cada hoja del archivo contendrá un solo formato (deudor).

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ANEXO I – REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARTE I –PROFORMAS 0000

TEMA: RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

**NOMBRE DE PROFORMA
OBJETIVO:**

Reporte Suma Total Alivios

Tener a disposición de la Superintendencia Bancaria el valor total de los alivios por reliquidación de los créditos hipotecarios.

TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:

Establecimientos bancarios, Banco Central Hipotecario, Corporaciones de ahorro y vivienda, Cooperativas Financieras.

PERIODICIDAD:

Única vez

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:

31 de diciembre de 1999

INSTRUCTIVO:

Columna 1 Tipo: Debe registrarse según corresponda: 1= Cédula de Ciudadanía; 2= Cédula de Extranjería; 3= Tarjeta de Identidad; 4= Pasaporte y 5= Tarjeta de Seguro Social Extranjero.

Columna 2 Número: Debe registrarse el número completo de identificación del deudor.

Columna 3 Nombre: Nombre completo del deudor.

Columna 4 Saldo Crédito a 31 de diciembre de 1999: Debe reportarse el valor en pesos del crédito a 31 de diciembre de 1999.

Columna 5 Saldo Crédito Reliquidado a 31 de diciembre de 1999: Debe registrarse en pesos el valor del crédito después de su reliquidación.

Columna 6 Valor Alivio: Debe reportarse en pesos el valor resultante de restar al valor registrado en la columna 4 el valor registrado en la columna 5.

Columna 7 Fecha del Abono: Fecha bajo el formato DD/MM/AAA en la que se acreditó el abono al saldo de la obligación respectiva.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ANEXO I – REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARTE I –PROFORMAS 0000

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

REPORTE SUMA TOTAL DE ALIVIOS ANEXO I

CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2000

ENTIDAD _____
TIPO CODIGO NOMBRE

No. Orden	Identificación			Saldo Crédito a diciembre 31 de 1999	Saldo Crédito Reliquidado diciembre 31 de 1999	Valor Alivio	Fecha del Abono
	Tipo	Número	Nombre				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
.							
.							
.							

Columna	1	2	3	4	5	6	7
---------	---	---	---	---	---	---	---

ENERO 2000

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ANEXO I – REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARTE I –PROFORMAS 0000

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Pág. 102

RELIQUIDACION DE CREDITOS EN UPAC Y PESOS CON UVR

CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2000

ENTIDAD TIPO CÓDIGO NOMBRE FECHA DE CORTE DD/MM/AAAA

IDENTIFICACIÓN: TIPO NÚMERO NOMBRE

No. ORDEN	FECHA	PESOS					UVR					
		TASA INTERES	C. MONETARIA	PAGO	SEGUROS	MORA	SALDO	PAGO	TASA INTERES	INTERESES	AMORTIZACIÓN	SALDO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
.												
.												

Columna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

ENERO 2000

F.0000-50